REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	
Radicado:	76001311001220220047100
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	ERIKA JULIETH VILLAMIL SOTO
Demandado:	MAURICIO ANDRÉS LÓPEZ GONZÁLEZ
Tema y Subtemas:	REQUIERE A LA PARTE ACTORA

Presenta el ejecutado, señor MAURICIO ANDRÉS LÓPEZ GONZÁLEZ, documento suscrito por las partes con la debida constancia de presentación personal y reconocimiento notarial del 23/01/2023, en el que la ejecutante ERIKA JULIETH VILLAMIL SOTO recibe de parte del demandado el dinero, correspondiente a las cuotas alimentarias adeudas hasta la fecha.

En consecuencia, SE REQUIERE a la parte demandante para que ratifique y confirme el pago allí referido, dentro del término de ejecutoria del presente asunto, so pena de proceder el despacho a resolver la solicitud de terminación del proceso y el levantamiento de la medida cautelar.

En la contestación de la demanda obra documento de acuerdo transaccional autenticado realizado entre las partes, en el cual la señora ERIKA JULIETH VILLAMIL SOTO, manifiesta que recibió de parte del señor MAURICIO ANDRÉS LÓPEZ GONZÁLEZ, el pago total de la deuda estipulada en el presente proceso, quedando así saldados los intereses moratorios, incrementos del IPC y las cuotas adeudadas hasta la fecha en la que se firmó el acuerdo, quedando a paz y salvo el señor MAURICIO ANDRÉS LÓPEZ GONZÁLEZ, con las obligaciones de su hijo ISAAC LOPEZ VILLAMIL.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b07e3f97c618e60f38460206f2b94072c51e471b6b078b7b96672ae41276bad**

Documento generado en 02/02/2023 02:53:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica